

PRÓLOGO

Los autores de la presente obra, el Magistrado de la Audiencia Provincial de Barcelona Daniel de Alfonso Laso, y el Fiscal de la Audiencia Nacional Carlos Miguel Bautista, me han conferido el inestimable honor de prologar su obra "EL CÓDIGO PENAL ESPAÑOL VISTO E INTERPRETADO POR EL TRIBUNAL SUPREMO Y LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO".

Lo cual me concede el privilegio de ser uno de sus primeros lectores.

La primera aproximación a la obra hizo fraguar ya en mí una magnífica idea de la misma, pero a renglón que iba avanzando me iba percatando del indudable y enorme valor que la obra tiene; un Código Penal en el que cada uno de los artículos se encuentran desarrollados por la más reciente Jurisprudencia del Tribunal Supremo a través de su Sala Segunda, habiendo elegido los autores, las últimas y más importantes sentencias, en concreto, todas las sentencias de los últimos cuatro años (2006-2010), sus principales autos del 2010, y todos sus plenos de los últimos cinco años.

Resulta difícil encontrar una obra con semejantes referencias jurisprudenciales de nuestro Alto Tribunal.

Las sentencias no han sido seleccionadas solo por el tema en cuestión, sino y fundamentalmente por poder ser consideradas las más completas y definidoras de la Jurisprudencia de la Sala Segunda del Tribunal Supremo.

Además se adelanta a la posible visión que el Tribunal Supremo podrá dar a las novedades operadas tras la reforma de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal (Texto consolidado tras las modificaciones de la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, incluyendo la recientísima reforma de la LO 3/2011).

Como señalaba el profesor Santi Romano, el Derecho no puede conceptuarse como un mero agregado de normas, sino que el ordenamiento jurídico está constituido por las normas jurídicas, los conceptos que las integran, sus interrelaciones y una serie de principios generales inmanentes al propio orden jurídico, que ordenan y estructuran cada una de las instituciones jurídicas, completándose con la doctrina científica y con la jurisprudencia, sin las cuales las normas jurídicas no nacen a la vida práctica, no se asientan y consolidan en la aplicación práctica cotidiana.

Esta obra pone a disposición de quien la consulte la mejor información sobre la más novedosa doctrina jurisprudencial de lo que hoy es el Derecho Penal Español.

Por ello animo a su uso y lectura, y estoy convencido que en cualquier lector causará la misma sensación que en mí, convirtiéndose en una obra necesaria en el desempeño diario de cualquier labor relacionada con el Derecho Penal. Imprescindible en todo despacho penalista que se precie.

Por otro lado, la selección de la jurisprudencia, pone de manifiesto el profundo conocimiento que de la misma tienen sus autores, habiendo trasladado a la obra el más sofisticado decantamiento de tal conocimiento, lo cual ahorrará mucho tiempo y esfuerzo a quien la use, y además le acercará al desarrollo jurisprudencial más certero.

Enrique López López

*Magistrado de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional
Ex Portavoz del CGPJ*